



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

La Paz, 08/ de abril del 2021
TSE/ADJ N° 688/2021

Señores:

HOTELERA DEL PLATA S.R.L.

Carretera los Parrales N° S/N, Urbanización del Carmen Aranjuez Km. 3/5

Telf.: 4 - 6648444

Tarija. -

**Ref.: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE
CONTRATACIÓN CD-POE-R N° 270/2021**

De mi consideración:

Conforme al Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021 aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N°417/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, en mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), en atención a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación y Recomendación, emitido por la instancia correspondiente, se adjudicó el proceso de contratación: "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN (DEPARTAMENTO 1)", por un importe total de Bs1.920,00 (Un Mil Novecientos Veinte 00/100 Bolivianos).

En consecuencia, para la formalización de la contratación, agradeceré remitir a través de nota, en el plazo de 3 días hábiles computables a partir de recibida la presente comunicación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Certificado de Inscripción al Padrón Nacional al Contribuyente (NIT) válida y activa o solicitar retención impositiva.
2. Fotocopia de Matricula de Comercio FUNDEMPRESA o documento equivalente emitido por FUNDEMPRESA que indique que no corresponde la emisión de dicho Certificado.
3. Fotocopia del Poder General Amplio y suficiente del Representante Legal del proponente, con facultad para presentar propuestas y suscribir contratos inscrito en el Registro de Comercio. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal, no deberán presentar este poder. (Si corresponde)
4. Fotocopia simple de cédula de identidad del propietario o representante legal.
5. Fotocopia del Registro de Beneficiario del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) que deberá contener cuenta bancaria activa.
6. Certificaciones de No Adeudos actualizadas por contribuciones emitidas por las Gestoras Públicas de Seguridad Social de Largo Plazo (AFP Futuro de Bolivia y/o BBVA Previsión). En caso de no estar registrada en una de las

C.c. Archivo
EGC/JCVN/JHGT/cgav



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

AFP's adjuntar la certificación o nota que lo acredite emitida por (AFP Futuro de Bolivia o BBVA Previsión).

7. Declaración jurada que no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación.

En caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.


Elysa Guzmán Céspedes
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACION
EN SUPLENCIA LEGAL
OEP - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



C.c. Archivo
EGC/JCVN/JHGT/cgav





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN (DEPARTAMENTO 1)

ADJUDICACIÓN:

PROPONENTE ADJUDICADO	ADJUDICACIÓN (RPCD)
<p>De acuerdo a las recomendaciones del Responsable/Comisión de Calificación; el servicio requerido es adjudicado al proponente:</p> <p>HOTELERA DEL PLATA S.R.L.</p> <p>Por el importe total de: Bs1.920,00</p> <p>Líteral: <u>Un Mil Novecientos Veinte 00/100 Bolivianos.</u></p>	<p> Elvis Guzman Caspedes DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACION EN SUPLENIA LEGAL OEP - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</p>
	<p>FECHA: 08/04/2021</p>



C.c. Archivo
EGC/JCVN/JHGT/cgav